



Municipalidad de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 23 de diciembre de 2009

- ORDENANZA 1510/09 -

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar el Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de Andacollo para el Ejercicio 2010;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: FIJASE en la suma de Pesos NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (**\$ 9.294.990,58**) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Andacollo para el ejercicio 2010, de acuerdo al detalle que figura en **ANEXO I** de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: ESTIMASE en la suma de Pesos NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (**\$ 9.294.990,58**), el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo al detalle que figura en **ANEXO I**, de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

- EROGACIONES (Art. 1º)	\$ 9.294.990,58-
- RECURSOS (Art. 2º)	\$ 5.800.546,08-
- NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (Art. 2º)	\$ 3.494.444,50-

ARTICULO 4º: ESTIMASE en la suma de Pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$3.494.444,50**), la necesidad de financiamiento de la Municipalidad de Andacollo, de acuerdo al detalle que figura dentro del **ANEXO I**, de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º: ESTIMASE en la suma de Pesos SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (**\$ 744.345,44**), la amortización de la deuda de acuerdo al detalle que figura dentro del **ANEXO I**, de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º: FIJASE en ciento quince (**118**), el número de cargos de la **Planta Permanente**; en quince (**13**) y el número de cargos de la **Planta Política** de acuerdo al detalle que figura como **ANEXO II**, de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7º: Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados deberán ajustarse, en cuanto a sus montos y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.-

ARTICULO 8º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 649


Prof. CEPERINA DEL PILAR FUENTES
CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO




BAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Anexo I - PROYECTO PRESUPUESTO 2010

- Cifras en Pesos a Valores Corrientes -

Concepto		Crédito Anual 2010
1	I - INGRESOS CORRIENTES	7.528.036,08
1.1.0	Ingresos Tributarios	451.136,08
1.1.01	Impuesto Patente Automotor	96.000,00
1.1.02	Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad Inmobiliario	118.500,00
1.1.02.01	- Conservación de la vía pública	34.000,00
1.1.02.02	- Recolección de residuos	50.000,00
1.1.02.03	- Riego de calles	30.000,00
1.1.02.04	- Riego urbano	4.500,00
1.1.03	Tasas	27.000,00
1.1.03.01	- Tasa inspección seguridad e higiene	27.000,00
1.1.04	Derechos	59.636,08
1.1.04.01	- Comercio en la vía pública	200,00
1.1.04.02	- Derecho de Cementerio	1.000,00
1.1.04.03	- Derecho de oficina	12.206,08
1.1.04.04	- Derecho de abasto	24.000,00
1.1.04.05	- Derecho extensión licencia de conducir	7.980,00
1.1.04.06	- Derecho extensión licencia comercial	8.250,00
1.1.04.07	- Control bromatológico	6.000,00
1.1.05	Contribución por mejoras	90.000,00
1.1.05.01	- Red de gas	90.000,00
1.1.06	Recupero conceptos tributarios	60.000,00
1.1.06.01	- Tributos ejercicios anteriores	60.000,00
1.2	Ingresos No Tributarios	262.420,00
1.2.00.01	- Multas de tránsito	15.000,00
1.2.00.02	- Multas y recargos por faltas municipales	3.500,00
1.2.00.03	- Servicios CTC	1.200,00
1.2.00.04	- Ingresos UAF	5.000,00
1.2.00.05	- Contribución municipal Epen	67.000,00
1.2.00.06	- Contribuciones varias	35.000,00
1.2.00.07	- Recupero aportes reintegrables	15.000,00
1.2.00.08	- Recupero FOMUVIDA	119.520,00
1.2.00.09	- Canon facturación Hidenesa	1.000,00
1.2.00.10	- Reintegro laborales	100,00
1.2.00.11	- Descuentos Obtenidos	100,00
1.3	Venta de Serv. Púb.y otros de operación	36.600,00
1.3.00.01	- Alquiler de maquinarias y equipos	500,00
1.3.00.02	- Ingreso gas Huaraco	9.000,00
1.3.00.03	- Publicidad	15.000,00
1.3.00.04	- Venta de aridos	100,00
1.3.00.05	- Pauta publicitaria oficial	12.000,00
1.4	Coparticipación	4.937.000,00
1.4.00.01	- Coparticipación Federal	1.212.500,00
1.4.00.02	- Recursos Provinciales	1.212.500,00
1.4.00.03	- Regalías	2.425.000,00





MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Anexo I - PROYECTO PRESUPUESTO 2010

- Cifras en Pesos a Valores Corrientes -

Concepto		Crédito Anual 2010
1.4.00.04	- Distribución Impuesto Inmobiliario	87.000,00
1.5	Transferencias Corrientes (ANR)	1.840.880,00
1.5.00.01	- Aportes No Reintegrables para Funcionamiento	1.567.000,00
1.5.00.02	- Conv. Informantes turísticas	38.880,00
1.5.00.03	- Mantenimiento Escuelas CPE	20.000,00
1.5.00.04	- Plan Forestal	20.000,00
1.5.00.05	- Aportes Centenario	10.000,00
1.5.00.06	- Aporte Fiesta del Veranador	10.000,00
1.5.00.07	- Aporte Provisión Gas Huaraco	120.000,00
1.5.00.08	- Aporte limpieza de canales	30.000,00
1.5.00.09	- Aportes varios	5.000,00
1.5.00.10	- Aportes tecnicatura	20.000,00
3	II - GASTOS CORRIENTES	7.123.055,13
3.1	Personal	5.550.610,00
3.1.00.01	- Personal ejecutivo, designado y electivo	203.190,00
3.1.00.02	- Personal Planta Permanente	1.760.521,10
3.1.00.03	- Adicionales y asignaciones	2.204.597,59
3.1.00.04	- Asignación no remunerativa ni bonificable	302.580,00
3.1.00.05	- Aportes patronales	750.889,93
3.1.00.06	- Aportes patronal ART	59.431,38
3.1.00.07	- HCD - Honorarios y retrib. a terceros	30.000,00
3.1.00.08	- Honorarios y retrib. a terceros	239.400,00
3.2	Bienes de Consumo	860.825,13
3.2.00.01	- Actividades deportivas	12.000,00
3.2.00.02	- Alimentos	20.000,00
3.2.00.03	- Cartelería y señalización	25.000,00
3.2.00.04	- Combustibles y lubricantes	150.000,00
3.2.00.05	- Comisiones publicitarias	3.000,00
3.2.00.06	- Comisiones y sellados	20.000,00
3.2.00.07	- Conservación de calles	4.000,00
3.2.00.08	- Conservación edificios e instalaciones	25.000,00
3.2.00.09	- Conservac. vehículos, maquin. y herramientas	50.000,00
3.2.00.10	- Conservación muebles y útiles	7.500,00
3.2.00.11	- Cortesía, homenaje y conmemorac.	20.000,00
3.2.00.12	- Correspondencia	5.000,00
3.2.00.13	- Energía Eléctrica	200.000,00
3.2.00.14	- Eventos centenario	10.000,00
3.2.00.15	- Eventos culturales	24.000,00
3.2.00.16	- Fletes y almacenajes	3.000,00
3.2.00.17	- Forraje y alimentación animales	3.000,00
3.2.00.18	- Gas dependencias municipales	10.000,00
3.2.00.19	- Gasto AADI-CAPIF	1.000,00
3.2.00.20	- Gastos CTC	3.000,00

